CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
29 NOV 2017
Recibido 13:00 Hs.
Exp. N° 33918 SENADO
Venido en revisión

DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA
FOLIO
N° 9

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase una Escuela de Educación Especial en la localidad de Progreso, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo dispondrá el personal docente, administrativo y de servicios, equipamiento, y determinará la construcción del edificio sobre inmuebles existentes disponibles o a adquirir, y realizará las imputaciones presupuestarias que resulten menester para el funcionamiento del establecimiento creado por esta ley.

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo procederá a efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias y la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia del establecimiento creado por esta ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2017

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE SANTA FE

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES